



ACTA 1226 de 16.03.2023

ACTA.- En Montevideo, el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, siendo la hora 10.30, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2023-67-001-000179- Ref.: renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Jorge Edinson Bardanca Rojas C.10.507, a partir del 31/3/2023. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D. 093/2023)-----

PUNTO 2.- EE2023-67-001-000224- Ref.: renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Benicio Ricardo Lavega Balladares C.7.219, a partir del 31/3/2023. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D. 094/2023)-----

PUNTO 3.- EE2023-67-001-000128- Ref.: solicitud de licencia para cuidado de familiar enfermo presentada por la funcionaria Sra. Cristián Yanela Oficialdeguy Piñera C.8.442, por el período del 23 de enero al 3 de febrero del corriente (10 días hábiles). **Se resuelve:** no autorizar la licencia especial solicitada. (R. de D. 095/2023)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-001147- Ref.: la solicitud de la Gerencia de Área Planta Logística Postal (PLP), para la provisión de un puesto operativo en tareas de clasificación en la División Logística Nacional. **Se resuelve:** asignar a partir del 1/4/2023, a las tareas de clasificación en la Planta de Logística Postal (PLP), a la funcionaria: Tania Grisel Benítez Scordino C.10.750. (R. de D. 096/2023)-----

PUNTO 5.- EE2023-67-001-000073- Ref.: propuesta de presupuestación de 15 (quince) funcionarios contratados en régimen de función pública. **Se resuelve:** disponer a partir del 1/1/2023, la presupuestación de los 15 (quince) funcionarios postales contratados en régimen de función pública que se detallan a continuación: Sr. Gustavo Daniel De Los Santos Bonilla



C.10.983; Sra. Bibiana Carmen Martín Cabrera C.10.989; Sr. Julio Paolo Rosso Varela C.11.007; Sra. Ana Carina Sosa Quiroga C.11.039; Sr. Fernando Daniel Vera Reategui C.11.072; Sr. Raúl Larrosa Pereira C.11.100; Sra. María Belén Rodríguez Babio C.11.150; Sr. Miguel Gonzalo Maiuri C.11.169; Sr. Sebastián Ignacio Desteffanis Pacheco C.11.170; Sr. Pablo Nicolás Romero Sanabria C.11.187; Sr. Lorena Judith Pereira López, C.11.198; Sr. Alejandro Alpuín Quintana C.11.256; Sr. Jhony Wiliam Guiterberg Álvarez C.11.277; Sr. Cristian Ulises Facello Pioliz C.11.278 y Sra. Andrea Patricia Verde Aranda C.11.319. (R. de D. 097/2023)-----

PUNTO 6.- EE2023-67-001-000221- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 12/1/2023, al vehículo matrícula SOF 8574, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Rafael Eduardo Arabí Aguirre C.9.771, por “conducir sin usar cinturón de seguridad”. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 12/1/2023, al vehículo matrícula SOF 8574, por “conducir sin usar cinturón de seguridad”, por un monto de 1 UR (una Unidad Reajutable), trasladando al funcionario Sr. Rafael Eduardo Arabí Aguirre C.9.771, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D. 098/2023)-----

PUNTO 7.- (R. de D. 099/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 8.- (R. de D. 100/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE



PUNTO 9.- EM2022-67-001-001444- Ref.: propuesta de modificación del Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 4/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 150 (ciento cincuenta) motocicletas 0 Km., para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** aprobar las modificaciones realizadas al Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 4/2023, en las cláusulas indicadas en el “Considerando” del acto administrativo dictado. (R. de D. 101/2023)-----

PUNTO 10.- EE2023-67-001-000233- Ref.: Estados Financieros, ejercicio 2022. **Se resuelve:** **a)** Aprobar las Previsiones Contables correspondientes al ejercicio 2022: por Deudores Incobrables \$ 2.493.374 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos setenta y cuatro) y Reclamaciones por Juicios \$ 6.341.789 (pesos uruguayos seis millones trescientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve). (R. de D.102/2023) – **b)** Aprobar los Estados Financieros del ejercicio 2022, con una pérdida de \$ 1.221.542.281 (pesos uruguayos mil doscientos veintiún millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno). (R. de D.103/2023)-----

PUNTO 11.- EE2023-67-001-000234- Ref.: Balance de Ejecución Presupuestal ejercicio 2022. **Se resuelve:** **a)** Aprobar el Informe de Cumplimiento de Compromiso de Gestión 2022. (R. de D. 104/2023) - **b)** Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2022, con un resultado deficitario primario de \$ 1.245.668.666 (pesos uruguayos mil doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis), el cual se financia con \$ 1.477.490.900 (pesos uruguayos mil cuatrocientos setenta y siete millones cuatrocientos noventa mil novecientos) de aportes del Gobierno Central y \$ 820.216 (pesos uruguayos ochocientos veinte mil doscientos dieciséis) de financiamiento de organismos internacionales, derivando en un resultado superavitario final de \$ 232.642.450 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta). (R. de D. 105/2023)-----

PUNTO 12.- EE2023-67-001-000235- Ref.: solicitudes para emisión de productos filatélicos. **Se resuelve:** aprobar las emisiones de la serie anual “*Mujeres Notables: Mujer Rural*” y el sello conmemorativo de los “*150 años de la ciudad de La Paz*”, las que integrarán el Plan Filatélico 2023 que fuera aprobado por la R. de D. N° 068/2023 del 16/2/2023. (R. de D.



106/2023)-----

PUNTO 13.- EE2023-67-001-000237- Ref.: solicitudes para emisión de productos filatélicos.

Se resuelve: otorgar una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente a las siguientes emisiones postales: *“50 Años de la Biblioteca Nuestros Hijos”, “50 Años de las Jornadas Uruguayas de Buiatría”, “60 Años de la Primera Emisión Televisiva de Canal 5” y “75 Aniversario del Instituto Nacional de Colonización”*. (R. de D.107/2023)-----

PUNTO 14.- EE2023-67-001-000240- Ref.: solicitudes para emisión de productos filatélicos

bonificados. **Se resuelve:** otorgar una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente a las siguientes emisiones postales: *“20 Años del Instituto de Historia y Cultura Militar del Uruguay - Cnel. Rolando Laguarda Trías”, “50 Años del Escuadrón Bella Unión”, “100 Años del Nacimiento de Carlos Páez Vilaró”, “100 Años del Batallón – Libertad o Muerte – de Comunicaciones N° 1”, “120 Años de los Primeros Estudios Veterinarios en Uruguay”, “140 Años de las Primeras Lámparas Eléctricas en Uruguay” y “Bicentenario del Nacimiento de Gregor Mendel”*. (R. de D. 108/2023)-----

PUNTO 15.- EE2023-67-001-000191- Ref.: llamado interno para desempeñar funciones de abogado en la División Asesoría Jurídica. **Se resuelve:** aprobar los Términos de Referencia del

llamado interno para desempeñar funciones de abogado en la División Asesoría Jurídica. (R. de D. 109/2023)--Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 15:30, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----



SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR